



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título:	Máster Universitario en Ingeniería Informática
Número de Expediente (RUCT):	4313179
Universidad solicitante:	Universidad de Vigo
Centro:	Escuela Superior de Ingeniería Informática
Rama de conocimiento:	Ingeniería y Arquitectura
Ámbito de conocimiento:	Ingeniería informática y de sistemas
Nº de créditos:	90
Especialidades:	Especialidad en Desarrollo de Grandes Sistemas Software, Especialidad en Seguridad Informática en Sistemas y Redes, Especialidad en Ingeniería Informática: profesión en la práctica
Modalidades de impartición:	Presencial

El Consejo de Universidades ha remitido a ACSUG la solicitud de MODIFICACIÓN SUSTANCIAL del plan de estudios verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo de los artículos 32 y 33 del RD 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, y de lo establecido en el artículo 15 del Decreto 222/2011, de 2 de diciembre de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.

La evaluación de la MODIFICACIÓN del plan de estudios se ha realizado por la **Comisión de Evaluación de la Rama de Ingeniería y Arquitectura**, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la MODIFICACIÓN SUSTANCIAL del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la "Guía de apoyo para la evaluación previa a la verificación de títulos universitarios oficiales" de ACSUG.

De acuerdo con el procedimiento, se emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

VALORACIÓN

Se han planteado de forma correcta los aspectos incluidos en el formulario de modificaciones y que se resumen a continuación:

Descripción general de la modificación:

Incorporación de una Mención Dual en el título que sigue las directrices del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Para ello, se incorpora una nueva especialidad optativa que constará de una asignatura de 12 ECTS (de los que 6 ECTS serán de formación docente en la empresa) y se realizará el TFM (de 9 ECTS) y las prácticas en empresa (de 9 ECTS), para completar un total de 30 ECTS en empresa. Se establece un número máximo de plazas en la modalidad dual de 7. Eliminación de la especialidad Investigación en Ingeniería Informática, siendo sustituida por la correspondiente a la Mención Dual, y que se denomina INGENIERÍA INFORMÁTICA: PROFESIÓN EN LA PRÁCTICA. Se actualizan los datos de profesorado y se proporciona enlace con los recursos materiales y servicios. Actualización de los contenidos correspondientes a la asignatura COMPUTACIÓN DISTRIBUIDA Y DE ALTAS PRESTACIONES. Actualización de contenidos, metodologías y sistemas de evaluación en las diferentes asignaturas del título y definición de resultados de aprendizaje según RD 822/2021

Apartados modificados:

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Descripción del cambio:

Incorporación de una Mención Dual en el título que sigue las directrices del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Para ello, se incorpora una nueva especialidad optativa que constará de una asignatura de 12 ECTS (de los que 6 ECTS serán de formación docente en la empresa) y se realizará el TFM (de 9 ECTS) y las prácticas en empresa (de 9 ECTS), para completar un total de 30 ECTS en empresa. Se establece un número máximo de plazas en la modalidad dual de 7. Eliminación de la especialidad Investigación en Ingeniería Informática, siendo sustituido por la correspondiente a la Mención Dual, y que se denomina INGENIERÍA INFORMÁTICA: PROFESIÓN EN LA PRÁCTICA.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas Descripción del cambio:

Incorporación de una Mención Dual en el título que sigue las directrices del Real Decreto 822/2021, de 28 de

septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

1.10 - Justificación del interés del título

Descripción del cambio:

Se actualiza su contenido.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Descripción del cambio:

Se incluye la información sobre el sistema de formación DUAL.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Descripción del cambio:

Se actualiza su contenido.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Descripción del cambio:

Se han especificado los resultados del proceso de formación y de aprendizaje.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Los requisitos de acceso al Máster son, con carácter general, los establecidos por el RD 822/2021, de 28 de septiembre. En las páginas de la Universidad de Vigo se recogen de forma detallada los aspectos relevantes de admisión y matrícula.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se ha actualizado su contenido incluyendo el reconocimiento de créditos en la Mención Dual.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Descripción del cambio:

Se añade esta información en la memoria en el apartado 3.3. El texto introducido es el siguiente: "La movilidad universitaria tiene como objetivo principal facilitar el intercambio de estudiantes, profesores e investigadores entre diferentes instituciones educativas, tanto a nivel nacional como internacional. Esto busca enriquecer el proceso de aprendizaje, promover la internacionalización de la educación superior y fomentar la cooperación académica y científica."

Por otra parte, no se prevé movilidad específica para la Modalidad Dual, dado que esta tendría que desarrollarse en el mismo período que dicha modalidad. En todo caso, se estudiaría la posibilidad de establecer convenios específicos para la formación dual con empresas extranjeras, de ser posible que estas colaboraciones encajen en el marco normativo previsto para la Modalidad Dual.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Descripción del cambio:

Incorporación de una Mención Dual en el título que sigue las directrices del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Para ello, se incorpora una nueva especialidad optativa que constará de una asignatura de 12 ECTS (de los que 6 ECTS serán de formación docente en la empresa) y se realizará el TFM (de 9 ECTS) y las prácticas en empresa (de 9 ECTS), para completar un total de 30 ECTS en empresa. Se establece un número máximo de plazas en la modalidad dual de 7. Eliminación de la especialidad Investigación en Ingeniería Informática, siendo sustituida por la correspondiente a la Mención Dual, y que se denomina

INGENIERÍA INFORMÁTICA: PROFESIÓN EN LA PRÁCTICA. Actualización de los contenidos correspondientes a la asignatura COMPUTACIÓN DISTRIBUIDA Y DE ALTAS PRESTACIONES. Actualización de contenidos, metodologías y sistemas de evaluación en las diferentes asignaturas del título y definición de resultados de aprendizaje según RD 822/2021.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Descripción del cambio:

Se han descrito las principales metodologías relacionadas con las actividades docentes que se establecerán en el título y a qué modalidades docentes aplica, si fuera el caso.

4.3 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se han descrito los principales sistemas de evaluación que se utilizarán en la titulación y su relevancia para el título. Los sistemas de evaluación se escogerán entre los propuestos en la Guía de Metodologías y Sistemas de Evaluación.

4.4 - Estructuras curriculares específicas

Descripción del cambio:

Se incorporan los mecanismos específicos para la mención DUAL.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Descripción del cambio:

Descripción de la plantilla de profesorado implicado en el título.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Descripción del cambio:

Se actualiza su contenido especialmente en lo que respecta a la Mención Dual.

7.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se prevé la implantación de la modificación en un único curso académico. Ello supone la modificación de la optatividad del título. Concretamente, se deja de ofertar la especialidad INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA INFORMÁTICA, que se sustituye por la correspondiente a la Mención Dual, denominada INGENIERÍA INFORMÁTICA: PROFESIÓN EN LA PRÁCTICA. CURSO previsto de inicio de impartición: 2025-2026.

7.2 - Procedimiento de adaptación

En la actual modificación de la memoria que tiene como objeto la inclusión de la mención dual, dado que se realiza un cambio únicamente en la optatividad y que la implantación se realiza en un único curso académico no se prevé necesidad de adaptación.

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Descripción del cambio:

Se ha actualizado el enlace.

8.2 - Información pública

Descripción del cambio:

Toda la información pública relativa al título se encuentra disponible en la página web de la Escuela

9.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Actualizados los datos personales.

9.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Actualizados los datos personales.

9.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Actualizados los datos personales.

11 - Informe del SIGC

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información de este apartado, añadiendo un pdf firmado por el director del Centro.

Santiago de Compostela 30 de mayo de 2025

Director ACSUG



The image shows a blue ink signature of José Eduardo López Pereira written over the official logo of ACSUG. The logo consists of a stylized gear-like symbol above the acronym 'ACSUG' and the full name 'AXENCIA para a CALIDADE do SISTEMA UNIVERSITARIO de GALICIA' below it.

José Eduardo López Pereira